



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-243-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, dispone como atribución del Infrascrito: "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, (...)";

Que, el Art.71, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, señala: "(...) Para ser Director de una Unidad Académica Externa, se requiere ser Oficial Superior de Estado Mayor o con Curso Superior Militar de las Fuerzas Armadas en servicio activo (...). Sus funciones las desempeñará a tiempo completo y durará en el ejercicio de la función hasta cinco años. (...) Será designado por el Rector, de entre los Oficiales Superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE".";

Que, de acuerdo a la Disposición General Primera del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, se determina: " (...) La universidad inicia con las Unidades Académicas Externas a la Matriz de la Escuela Politécnica del Ejército, manteniendo la misma denominación en la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" siendo estas las siguientes: (...) Instituto de Idiomas en Quito.";

Que, mediante Oficio Nro.2018-FT-DGTHE-A-2004, del 26 de septiembre de 2018, el Crnl. EM. Daniel Emiliano Espinosa Abendaño, Director General de Talento Humano del Ejército Accidental, dispone que la Fuerza Terrestre asignó al señor Tcrn. E.M. Herrera Cepeda Gustavo Vicente, a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en la función de Director del Instituto de Idiomas, en la Ciudad de Quito; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art.1 Designar a partir de la presente fecha, al señor Tcrn. E.M. Gustavo Vicente Herrera Cepeda, Director del Instituto de Idiomas, en la Ciudad de Quito.
- Art.2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art.3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento dentro de sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Directores entrante y saliente del Instituto de Idiomas, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, el 01 de octubre de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Deallana
CRNL C.S.M.

